

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo y Localidad: Delegación Provincial.
Córdoba.

Centro de Destino: Delegación Provincial.
Código P.T.: 510765.

Denominación del puesto: Sv. Industria, Energía y Minas.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Modo Acceso: PLD.

Area funcional: Industria y Energía.

Area relacional: Minas.

Nivel C.D.: 27.

C. específico.: XXX-1.725.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en procedimientos en materia de industria, energía y minas; así como de seguridad industrial y minera.

Titulación: Ingeniero Industrial. Ingeniero Minas.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro Directivo y Localidad: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica. Sevilla.

Centro de Destino: Dirección General de Comercio, Consumo y Coop. Económica.

Código P.T.: 692199.

Denominación del puesto: Sv. Promoción de los Consumidores.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Grupo: A.

Modo Acceso: PLD.

Area funcional: Consumo.

Area relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico.: XXX-1.881.

Cuerpo.: P-A11.

Exp.: 3.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 29 de enero de 1998, sobre convocatoria de una plaza de Asesor Técnico, con carácter de personal eventual y por el sistema de libre designación.

Existiendo vacante una plaza de Asesor Técnico, he resuelto convocarla conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Denominación y descripción de la plaza.

Se convoca una plaza de asesor técnico, cuyas funciones consisten, básicamente, en el examen jurídico de los expedientes de queja que se presentan en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, el estudio y búsqueda jurídica fundada en legislación, jurisprudencia y doctrina a fin de determinar la competencia de esta Institución y la actuación de la Administración y su adecuación al ordenamiento jurídico en materia de Hacienda Pública y Fomento, así como la elaboración de informes y propuestas de resolución sobre dichas materias.

Dicha plaza se encuentra dotada con unas retribuciones básicas del grupo A, un Complemento de Destino nivel 24 y un Complemento Específico de 1.356.756 ptas. Que implica dedicación de carácter exclusiva y con las incompatibilidades consiguientes.

Segunda. Carácter y sistema de selección de la plaza que se convoca.

La plaza de Asesor Técnico tiene el carácter de funcionario eventual, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núms. 124/1985 y 34/1988).

Conforme a lo establecido en el art. 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora de esta Institución, la plaza de asesor es de libre designación por el Defensor del Pueblo Andaluz.

Tercera. Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en esta convocatoria todas aquellas personas con título de Doctor o Licenciado en Derecho y/o funcionarios del grupo A que acrediten una experiencia en funciones administrativas de análoga naturaleza a la plaza que se convoca.

Cuarta. Méritos.

Los méritos serán acreditados fehacientemente por los participantes y, con carácter general, serán tenidos en cuenta los siguientes:

1.º Carrera administrativa: Trabajos desempeñados con anterioridad en las Administraciones Públicas y nivel de los puestos desempeñados así como permanencia en los mismos.

2.º Titulaciones académicas.

3.º Actividad profesional.

4.º Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán preferentemente los conocimientos y experiencia que se acrediten en el campo de la legislación tributaria y financiera y procedimiento económico-administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.3 del Reglamento de esta Institución, citado, en el nombramiento se procurará dar prioridad a los funcionarios públicos, valorándose especialmente los que, reuniendo los requisitos antes dichos, pertenezcan al Cuerpo de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y de otras Administraciones Públicas.

Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz y se presentarán dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos, serán presentadas en el Registro de esta Institución, sito en C/ Reyes Católicos, núm. 21,

41001, de Sevilla, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. Proceso de selección.

La selección será realizada por la Junta de Coordinación y Régimen Interior de esta Institución, que tendrá en cuenta los méritos y preferencias citados en la base anterior y alegados por los concursantes. Dicha Junta podrá convocar a cualesquiera de los participantes que estime oportuno, al objeto de formular al interesado preguntas o aclaraciones sobre los méritos presentados por el mismo, o solicitar de los mismos datos complementarios que se deduzcan de aquéllos o la realización de alguna prueba práctica específica.

Si no existieran candidatos que reúnan los requisitos que se consideran idóneos, a juicio de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, la plaza se declarará desierta.

Séptima. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento de la persona que resulte seleccionada será realizado por el Defensor del Pueblo Andaluz a propuesta de la Junta de Coordinación y Régimen Interior.

La toma de posesión de quien resulte designado habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde la notificación al solicitante de la Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se resuelva esta convocatoria. Dentro de dicho plazo se resolverá su situación funcional o laboral, para incorporarse en esta Institución del Defensor del Pueblo Andaluz en la situación regulada por la legislación vigente, artículo 34.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y artículos 27 a 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz.

Sevilla, 29 de enero de 1998.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la Orden de 25 de marzo de 1997, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 41, de 8 de abril), por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, se hace pública la relación de Corporaciones beneficiarias.

Aplicación presupuestaria: 01.01.31.01.00.461.00.23D.4.
Finalidad: Para Centros de Información.
Corporaciones beneficiarias y cantidades concedidas:

ALMERIA

| | |
|--------------------------|-----------------|
| . ADRA..... | 2.750.000 Ptas. |
| . CUEVAS DE ALMANZORA... | 2.750.000 Ptas. |
| . MACAEL..... | 2.750.000 Ptas. |
| . ROQUETAS DE MAR..... | 2.750.000 Ptas. |
| . VERA..... | 2.750.000 Ptas. |
| . VICAR..... | 2.750.000 Ptas. |
| . ALBOX..... | 2.250.000 Ptas. |
| . EL EJIDO..... | 2.250.000 Ptas. |
| . HUERCAL OVERA..... | 2.250.000 Ptas. |

CADIZ

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| . MANCOMUNIDAD VILLAMARTIN..... | 3.500.000 Ptas. |
| . MANCOMUNIDAD LA JANDA..... | 3.500.000 Ptas. |
| . LA LINEA DE LA CONCEPCION..... | 2.750.000 Ptas. |
| . ROTA..... | 2.250.000 Ptas. |
| . SAN FERNANDO..... | 2.750.000 Ptas. |
| . SANLUCAR DE BARRAMEDA..... | 2.750.000 Ptas. |
| . BARBATE..... | 2.750.000 Ptas. |
| . CHICLANA..... | 2.250.000 Ptas. |
| . PUERTO REAL..... | 2.250.000 Ptas. |

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| . JEREZ DE LA FRONTERA..... | 2.750.000 Ptas. |
| . CHIPIONA..... | 2.750.000 Ptas. |

CORDOBA

| | |
|------------------------------|-----------------|
| . POZOBLANCO..... | 2.100.000 Ptas. |
| . VILLANUEVA DE CORDOBA..... | 2.100.000 Ptas. |
| . BAENA..... | 2.250.000 Ptas. |
| . PRIEGO..... | 2.250.000 Ptas. |
| . CABRA..... | 2.750.000 Ptas. |
| . LUCENA..... | 2.750.000 Ptas. |
| . PALMA DEL RIO..... | 2.030.000 Ptas. |
| . MONTILLA..... | 2.250.000 Ptas. |

GRANADA

| | |
|------------------------------------|-----------------|
| . SANTA FE..... | 2.750.000 Ptas. |
| . MARACENA..... | 2.750.000 Ptas. |
| . ILLORA..... | 2.750.000 Ptas. |
| . SALOBREÑA..... | 2.250.000 Ptas. |
| . ALBOLOTE..... | 2.750.000 Ptas. |
| . MANCOMUNIDAD ALHAMA-TEMPLE..... | 2.000.000 Ptas. |
| . MOTRIL..... | 2.750.000 Ptas. |
| . LOJA..... | 2.250.000 Ptas. |
| . GUADIX..... | 2.750.000 Ptas. |
| . BAZA..... | 2.750.000 Ptas. |
| . ALMUNECAR..... | 2.750.000 Ptas. |
| . MANC. VALLE LECRIN..... | 2.950.000 Ptas. |
| . CONSORCIO MONTES ORIENTALES..... | 2.250.000 Ptas. |

HUELVA

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| . LEPE..... | 2.250.000 Ptas. |
| . ALMONTE..... | 2.750.000 Ptas. |
| . PUNTA UMBRIA..... | 2.750.000 Ptas. |
| . CARTAYA..... | 2.553.800 Ptas. |
| . VVA. DE LOS CASTILLEJOS..... | 2.750.000 Ptas. |
| . ISLA CRISTINA..... | 2.750.000 Ptas. |
| . AYAMONTE..... | 2.750.000 Ptas. |
| . VALVERDE DEL CAMINO..... | 2.250.000 Ptas. |
| . GIBRALEON..... | 2.750.000 Ptas. |

JAEN

| | |
|------------------------|-----------------|
| . BAEZA..... | 2.750.000 Ptas. |
| . LA CAROLINA..... | 2.750.000 Ptas. |
| . TORRE DEL CAMPO..... | 2.750.000 Ptas. |
| . VILLACARRILLO..... | 2.750.000 Ptas. |
| . ALCAUDETE..... | 2.750.000 Ptas. |
| . JODAR..... | 2.750.000 Ptas. |